FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN Nº E0782

SANTIAGO, 19 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. Nº 542 de 2020, D.U. Nº 1937 de 1983, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución Nº 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23 de julio de 2019, se ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Decano de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.640.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N° 309/1627/2018 de fecha 26 de octubre de 2018; y por otra, Enel Green Power del Sur Spa, Rut. N° 76.412.562-2, representada por doña Pamela Llanos Troncoso, cedula de identidad 12.262.136-7 quien actúa en razón de los poderes otorgados en el acta de Sesión de Directorio de fecha 16 de mayo de 2018, reducida a escritura pública con fecha 13 de junio de 2018, Número de Repertorio 4.385/2018, ante la Notario Publico Antonieta Mendoza Escalas, Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, el que fue aprobado mediante la Resolución N°01820 con fecha 14 de octubre de 2019.

2. Que, el objeto del contrato celebrado es la prestación de los servicios denominados Cartografía georreferenciada en terrenos para la construcción de parque eólico, región de Coquimbo, además de otros servicios opcionales de modelación digital de terrenos, que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de Enel Green Power del Sur Spa.

3. Que, con fecha 31 de diciembre de 2019 se suscribió una modificación de contrato con el objetivo de aumentar los servicios y la vigencia.

4. Que, en conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la modificación del contrato, este se encuentra actualmente vigente.

Que, en conformidad a lo anterior,

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha la modificación de contrato suscrito entre, Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y Enel Green Power del Sur Spa, ambos ya individualizados.

2. Enel Green Power del Sur Spa. pagará por el total de los servicios a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 1.025.- (mil veinticinco unidades de fomento), exento de I.V.A, Adicionalmente en caso que Enel Green Power del Sur decida requerir servicios opcionales relativos a la obtención de ortofotos digitales y al modelamiento digital de los terrenos, contenidos en el anexo D, Enel Green Power del Sur, pagara la suma de UF 800.- (ochocientas unidades de fomento).

3. El respectivo instrumento en que consta la modificación de contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 “Ingresos de Operación”, punto 1.1 “Venta de Bienes y Servicios”, del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA
FCFM

Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP